

REF.: Autoriza reparaciones que se indican.

RANCAGUA, 30 OCT 2017

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio,  
La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República,  
Ley 19.886/2003 y su Reglamento.  
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria  
Las atribuciones contenidas en el D.F.L. M.O.P. N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964 Orgánica del MOP.,  
El DL N°1263, y en uso de las atribuciones que me confieren las Resolución DP.TR. N° 16/1998 y RES.DP. Exenta N° 455/2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere hacer reparaciones menores en la dependencia de la oficina regional y que el valor es menor a 3 UTM.

Que, en conformidad de lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 y siguiente del Reglamento Artículo 10 Circunstancia en que procede la Licitación Privada o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

Inciso 8. Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

Que, dicha contratación no se requiere realizarla a través del Sistema de compra, de acuerdo al Art. 53, letra a), del Reglamento de la Ley 19.886 en que se estable que Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, podrán ser excluida su publicación.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria necesaria.

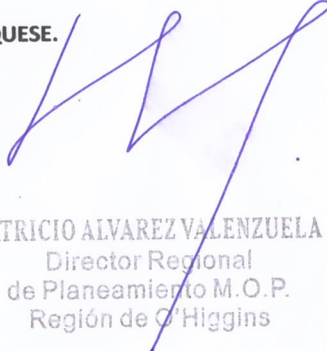


**RESUELVO (EXENTA)**

D.P.VI. N° 51

- 1.- **AUTORIZASE** la reparación de las obras menores para la oficina de la Dirección Regional de Planeamiento, Región de O'Higgins, de acuerdo al Presupuesto presentado, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, al **SR. MANUEL ANTOLIN SAN MARTIN ABARZU**, Rut: N° **7.135.947-6**, por un valor total con IVA incluido de **\$120.000.-** (Ciento veinte mil pesos).
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto total correspondiente a la suma de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos) con cargo a los fondos puestos a disposición de la Dirección de Planeamiento MOP-Región de O'Higgins, **Subt. 22-06-001 Presupuesto 2017.**
- 3.- **COMUNÍQUESE**, de la presente Resolución a: interesado, Dirección Regional DIRPLAN y Oficina de Partes DIRPLAN Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
PATRICIO ALVAREZ VALENZUELA  
Director Regional  
de Planeamiento M.O.P.  
Región de O'Higgins

PAV/SAG  
PROCESO: 11399029



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.975 de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2017, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para la Reparación de Obras Menores de la oficina de la Dirección Regional de Planeamiento O'Higgins.

---

PATRICIO ALVAREZ VALENZUELA  
DIRECTOR REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
REGION DE O'HIGGINS

**Nota:**

El gasto por un monto \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2017 disponible de la Dirección de Planeamiento, imputación presupuestaria 22.06.001.

Rancagua, 30 OCT 2017

